

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del lunes diecinueve de mayo del dos mil veinticinco inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 19-05-2025, de manera presencial y virtual, con el siguiente quórum:

Yorleni León: Vamos a iniciar con el primer punto que tenemos y es la comprobación del quórum.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director.

AUSENCIA JUSTIFICADA: Sr. Freddy Miranda Castro, Director, por motivo de no tener electricidad.

Sr. Ólger Irola Calderón, desde Guápiles, Pococí en mi casa de habitación.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, ubicada en Santo Domingo de Heredia en casa de habitación.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, desde la Isla de Venado, en funciones propias de mi trabajo.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, desde Tres Ríos, La Unión, casa de habitación.

Sr. Jorge Loría Núñez, me encuentro en mi casa de habitación en la ciudad de Puntarenas.

Sra. Yorleni León Marchena, me encuentro hoy ubicada en mi casa de habitación en Guápiles, Pococí.

Yorleni León: Contando entonces con el quórum reglamentario, vamos a pedirle al equipo gerencial y a las direcciones que por favor quede consignado en el acta su participación

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General, Sr. Luis Felipe Barrantes, Director de Desarrollo Social, Sra. Cinthya Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General y Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Jafeth Soto Sánchez, por motivo personales.

Sra. Silvia Castro Quesada, participo de esta sesión desde mi casa de habitación, Cartago.

Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, tomo la sesión en mi casa de habitación en Curridabat.

Sra. Cinthya Carvajal Campos, en Concepción de Tres Ríos en mi casa de habitación.

Sr. Berny Vargas Mejía, tomo la sesión en la Asesoría Jurídica, edificio oficinas centrales del IMAS.

Sra. Marianela Navarro Romero, tomo la sesión en mi casa de habitación, San Rafael Arriba de Desamparados.

Yorleni León: Hoy don Jafeth Soto no se encuentra porque está atendiendo un asunto importante, él me pidió permiso para ausentarse, además, de que no tenía ningún tema para ver. Por lo cual, no nos va a acompañar.

Y el señor Freddy Miranda hace un rato mando un mensaje que estaba sin electricidad y no tenía internet, por esa razón no se ha podido incorporar a la sesión. Si en caso de que regresara la electricidad, él se estará incorporando.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Voy a pasar al segundo punto que es la lectura y aprobación del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 18-05-2025

4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1. Recurso de Apelación en subsidio contra la Resolución de la Gerencia General IMAS-GG-RES-0089-2025, correspondiente al procedimiento administrativo TA0-002-2024, **según oficio IMAS-GG-0647-2025.**

4.2. Recurso de Apelación en subsidio contra la Resolución de la Gerencia General IMAS-GG-RES-0107-2025, correspondiente al procedimiento administrativo TA0-04-2024, **según oficio IMAS-GG-0698-2025.**

4.3. Análisis y eventual aprobación de los Informes de Labores IV Trimestre 2024, **según oficio IMAS-GG-0326-2025.**

4.3.1. Informe de labores de la Dirección de Gestión de Recursos que presenta la señora Cinthya Carvajal Campos, según oficios IMAS-DGR-0063-2025 y IMAS-DGR-0064-2025-Confidencial.

5. ASUNTOS DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL

5.1. Continuación del análisis y eventual aprobación de donación de lote resolución No. 0023-03-2025-03, **según oficio IMAS-DDS-0848-2025.**

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Si están de acuerdo con la agenda por favor indicarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Olger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con la agenda propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 18-05-2025

Yorleni León: Vamos a pasar a la aprobación del acta No. 18-05-2025.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

En esta sesión dice las compañeras de la Secretaría que todos los miembros de este Consejo Directivo estuvimos presentes.

Les consulto si alguno tiene alguna observación para el acta.

Ninguno.

Se hace lectura

ACUERDO No. 98-05-2025

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 18-05-2025 del lunes 12 de mayo del 2025.

Yorleni León: Si están de acuerdo con la aprobación del acta por favor indicarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Olger Irola Calderón, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1. RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL IMAS-GG-RES-0089-2025, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TA0-002-2024, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0647-2025.

Yorleni León: Vamos a pasar a los recursos de apelación.

Vamos a iniciar con la resolución IMAS-GG-RES-0089-2025.

Doña Silvia, le doy la palabra.

Silvia Castro: Gracias, doña Yorleni, muy amable.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025

Voy a referirme a los dos, porque son recursos que provienen exactamente de contratación pública.

Se trata de dos procedimientos administrativos sancionatorios que se establecieron a partir de un órgano de procedimiento dirigidos a establecer multas por incumplimientos contra el Consorcio Grupo PRIDES.

Recordarán ustedes, PRIDES era la empresa que le dio por mucho tiempo el servicio de atención de llamadas de call center del sistema SACI al IMAS, y se detectaron a partir de los distintos informes que tiene que rendir la empresa en el marco de la ejecución de la contratación, dos incumplimientos relacionados, uno con el indicador de la complicación de llamadas y otro que tiene que ver con el nivel de servicio.

De esta necesidad de hacer esta investigación a partir de estos órganos de procedimiento nos puso en conocimiento el Departamento de Sistemas Sociales por parte de doña Ilse, y a partir de ahí entonces se apertura estos órganos de procedimiento administrativo sancionatorios, dirigidos a establecer si efectivamente se daba ese incumplimiento en estos dos indicadores y, por lo tanto, la necesidad de cobrar a la empresa las multas correspondientes.

Los órganos de procedimiento efectivamente determinan qué es procedente al cobro de estas multas. Se presenta ante la Gerencia General los recursos de revocatoria con apelación en subsidio, la Gerencia General resuelve la revocatoria rechazando los argumentos de la empresa Grupo PRIDES y, por lo tanto, sube en alzada el conocimiento de estos recursos ante el Consejo Directivo.

En uno de los casos que es en el correspondiente al órgano de procedimiento 02-2025, se trata de incumplimiento en los periodos exactamente de enero del 2023 a septiembre del 2023 y el monto de la multa, tanto por el incumplimiento del indicador de completación de llamadas, como del nivel de servicio, asciende a la suma de ¢3.486.000.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil colones), casi ¢3.487.000.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil colones)

Y en el caso del TAO 04, del procedimiento 04, lo que corresponde es una multa de los periodos de octubre a diciembre del 2023 por la suma de ¢15.437.000.00 (quince millones cuatrocientos treinta y siete mil colones).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025

Lo que corresponde en estos casos, como se ha hecho en casos similares, se le remite en este caso, la propuesta es, a la Asesoría Jurídica para que proponga a este Consejo Directivo las resoluciones que, a partir de ese análisis jurídico, considere pertinente para conocimiento de este Consejo.

Yorleni León: Muy bien doña Silvia, algún comentario que tengan.

Doña Floribel, adelante.

Floribel Méndez: Es un poco la inquietud ahí con los plazos, los tiempos. Aún, aunque sea un periodo que fue en el 23, o sea, todavía está vigente porque ha venido avanzando poco a poco hasta llegar a este momento. ¿Es así?

Silvia Castro: Así es, sí señora. La Ley de Contratación Administrativa, en este caso, porque estos fueron unos contratos que nacieron con la Ley de Contratación Administrativa, no la Ley de Contratación Pública, y en todo caso, aunque fuera con la Ley de Contratación Pública, estamos en el plazo establecido, por lo que no le alcanza la prescripción.

Floribel Méndez: Gracias.

Silvia Castro: Con mucho gusto.

Muy bien.

Yorleni León: Vamos a conocer, doña Alexandra, la propuesta de acuerdo para la resolución del TAO 02-2024.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 99-05-2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-GG-0647-2025 de fecha 12 de mayo del 2025, la Gerencia General eleva ante el Consejo Directivo, la apelación presentada en el procedimiento administrativo TA0-002-2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 5 inciso u) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Asesoría Jurídica la apelación interpuesta contra el acto final emitido mediante resolución IMAS-GG-0089-2025, correspondiente al procedimiento administrativo TA0-002-2024, para que prepare una propuesta de resolución y la misma sea conocida por este Órgano Colegiado; para lo cual se brinda el plazo de 15 días hábiles.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

4.2. RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL IMAS-GG-RES-0107-2025, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TA0-04-2024, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0698-2025.

Yorleni León: Conozcamos ahora el acuerdo de la resolución del TAO-04-2025.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 100-05-2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-GG-0698-2025, la Gerencia General eleva ante el Consejo Directivo, la apelación presentada en el procedimiento administrativo TA0-004-2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 5 inciso u) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Asesoría Jurídica la apelación interpuesta contra el acto final emitido mediante resolución IMAS-GG-0107-2025, correspondiente al procedimiento administrativo TA0-004-2024, para que prepare una propuesta de resolución y la misma sea conocida por este Órgano Colegiado; para lo cual se brinda el plazo de 15 días hábiles.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

4.3. ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LABORES IV TRIMESTRE 2024, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0326-2025.

4.3.1. INFORME DE LABORES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS QUE PRESENTA LA SEÑORA CINTHYA CARVAJAL CAMPOS, SEGÚN OFICIOS IMAS-DGR-0063-2025

Yorleni León: Vamos a pasar al punto tres que es la presentación del informe por parte de doña Cinthya.

Adelante, doña Cinthya.

Cinthya Carvajal: Muchísimas gracias a todos. Voy a presentar.

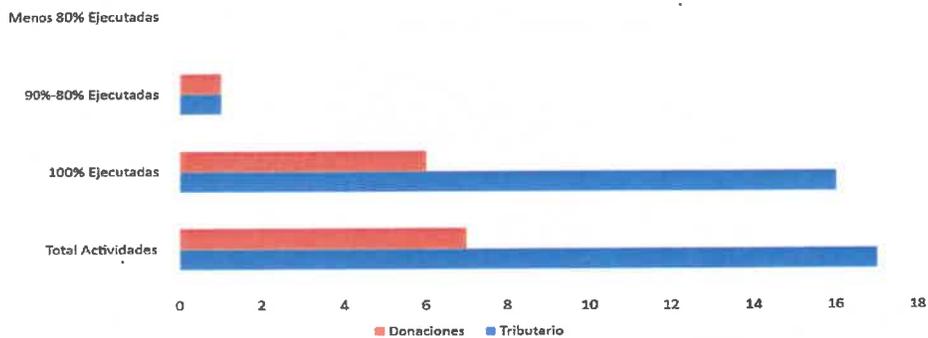
Esta es la presentación del informe del Departamento de Administración Tributaria y Donaciones con cierre al año 2024.

Para hacerles un recuento primeramente según la estructura solicitada, a nivel de metas POI – POGÉ del 2024, tenemos que el área del Departamento Tributario teníamos un total de 17 actividades por cumplir, de las cuales 16 fueron ejecutadas al 100% y una de ellas se ejecutó en un rango de un 90 a un 80%.

En el área de Donaciones teníamos 6 actividades en el POGÉ, de las cuales se cumplieron al 100% seis actividades y una quedó en el rango del 90% al 80%.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

Cumplimiento de metas POI -POGE 2024



Estas dos actividades son las que siguen a continuación, una con respecto al porcentaje de crecimiento en la tasa de morosidad.

ACTIVIDADES SIN EJECUTAR

Acción	Ejecución
Porcentaje de crecimiento en la tasa de morosidad.	75%
Retiro y registro de los bienes adjudicados o donados al IMAS dentro de plazo otorgado.	99%



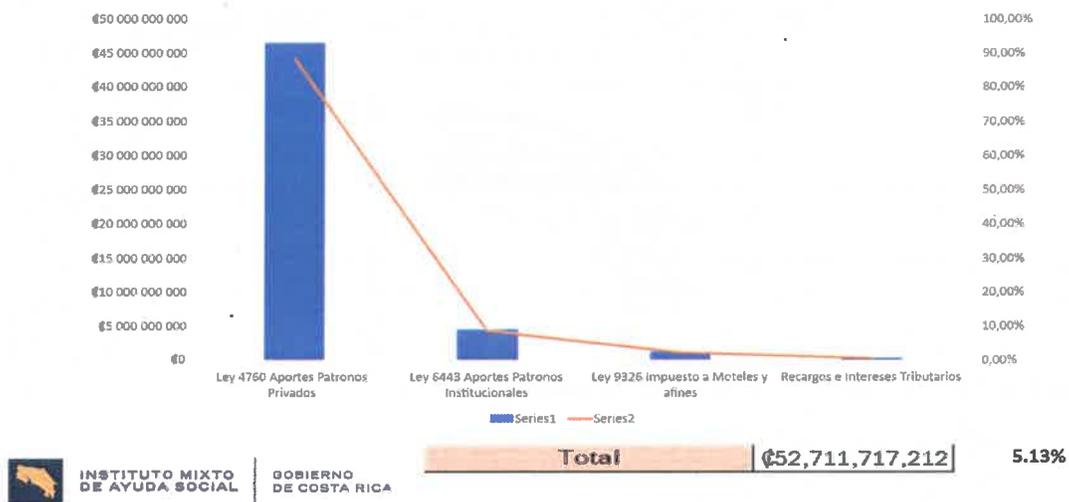
No obstante, este indicador a nivel de la redacción como quedó en el POG es un poco desvirtuado, dado que acá lo que se analiza es que no aumente la tasa de morosidad en lugar de que baje.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

Entonces, definitivamente como la tasa quedó igual, se adquiere únicamente en 75% de cumplimiento y para este año incluso se mejoró la redacción en esta actividad a dar seguimiento.

Y el otro es un retiro registro de los bienes adjudicados o donados al IMAS dentro del plazo otorgado, que se cumplió en un 99%.

Ingresos Tributarios

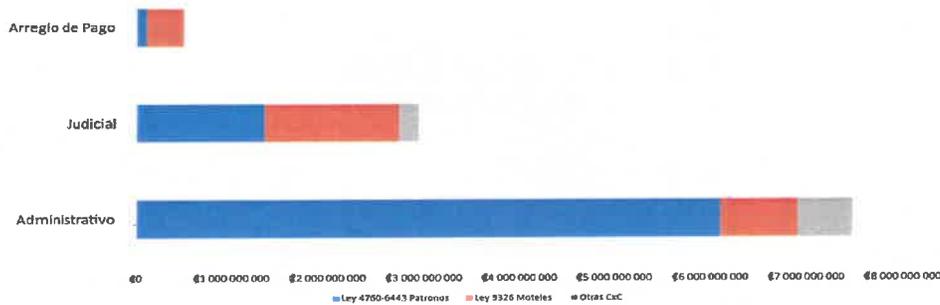


A nivel de los ingresos tributarios, al corte del 2024 tenemos un total de 52.000.000.000,00 (cincuenta y dos mil millones de colones), que corresponde mayormente un 80% a los ingresos registrados por aportes de patronos privados, seguido de aportes de patronos institucionales y la Ley de Impuestos a Moteles y afines.

Esto representó un 5% de incremento de más con respecto al mismo resultado del año 2023, según el reporte histórico que tenemos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

Cuentas por Cobrar



¢10,932,529,438



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

A nivel de las cuentas por cobrar, que es otro de los rubros a los cuales nosotros le damos muchísimo énfasis y seguimiento, cerramos el año 2024 con ¢10.932.000.000.00 (diez mil novecientos treinta dos millones de colones), de los cuales se registran en cobro administrativo alrededor de ¢8.000.000.000,00 (ocho mil millones de colones), en cobro judicial ¢3.000.000.000.00 (tres mil millones de colones) y arreglos de pago que es un rubro muy, muy bajito.

Doña Alexandra tiene la mano levantada, doña Yorleni.

Yorleni León: Adelante, doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Doña Cinthya, cuando hable de los montos, por favor, diga por favor que son colones, o de la moneda que se está hablando, por favor. Gracias.

Cinthya Carvajal: Sí, señora. Sí, perfecto.

Entonces, devolviéndome un poquito, digamos, a nivel de los ingresos tributarios son ¢52.000.000.000.00 (cincuenta y dos mil millones de colones) y en la parte de cuentas por cobrar estamos hablando de ¢10.000.000.000.00 (diez mil millones de colones).

Como les explicaba ahora, la mayor parte está en trámite administrativo y en mayor proporción la Ley de Patronos, en la otra proporción está la Ley de Moteles y otras cuentas por cobrar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025

A nivel de las cuentas por cobrar, si bien el cierto, el rubro alcanza los ¢10.000.000.000.00 (diez mil millones de colones), con respecto al saldo de diciembre en el 2023, hemos tenido una rebaja de un 12.84% por ciento, que implicó una disminución de ¢1.610.000.000.00 (mil seiscientos diez millones de colones) en la parte específicamente de cuentas por cobrar.

Tuvimos el mayor impacto en la ley 4760 de patronos, con una disminución de ¢1.152.000.000.00 (mil ciento cincuenta y dos millones de colones), en la Ley de Moteles con una disminución de ¢246.000.000.000.00 (doscientos cuarenta y seis mil millones de colones), y en otras cuentas por cobrar de ¢212.000.000.000.00 (doscientos doce mil millones de colones). Para un total, como les decía, de ¢1.610.000.000.00 (mil seiscientos diez mil millones de colones) y una disminución del 12.84%.

Cuentas por Cobrar

Conceptos	Saldos al 31 Dic 2023	Saldos al 31 Dic 2024	Variación	
			Absoluta	Relativa
Ley 4760-6443 Patronos	8,716,633,346	7,564,777,774	-1,151,855,572	-13.21%
Ley 9326 Moteles	2,832,987,428	2,586,634,262	-246,353,166	-9%
Otras CXC	993,644,923	781,117,402	-212,527,521	-21%
Totales	12,543,265,697	10,932,529,438	-1,610,736,259	-12.84%



A nivel de declaratorias de incobrabilidad, que es otra también de las actividades en las cuales hemos enfatizado en los últimos trimestres, dado que se registran en estas cuentas por cobrar muchas cuentas que ya han vencido y se les aplica el artículo correspondiente en cobrabilidad, o cuentas de muy bajos montos que ya incluso superan, digamos, el costo del trámite administrativo que hay que hacer para poder hacer el cobro correspondiente. O sea, que es muy bajito el monto con respecto al trámite y el costo razonable que hay que hacer de cobro.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

Declaratorias de Incobrabilidad

Año	TRIMESTRE	Remitido por AT (# clientes)	Aprobado por GG (#clientes)	Registrado en SAP (# clientes)	Monto en colones
2022	IV Trimestre	2.950	2.658	1.757	¢ 378 889 229,03
2023	IV Trimestre	1.744	1.630	5.478	¢ 1424 663 096,68
2024	IV Trimestre	36.053	36.052	355. 32	¢1 992 992 855,72



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Entonces, se hizo un proceso bastante intensivo en los últimos trimestres del año pasado, logrando poder tramitar en total 36.000 solicitudes de incobrabilidad que se encontraban en nuestros rangos y llegamos a un monto de ¢1.992.000.000.00 (mil novecientos noventa y dos millones de colones) para el 2024, superando las estadísticas de los años anteriores del 2023-2022, haciendo una depuración bastante extensiva de las cuentas por cobrar en ese sentido, porque estaban muy concentradas, como les decía, en montos muy pequeños. Se trató de depurar lo más que se pudo y ya lo que nos quedan son saldos también pequeñitos que hemos sacado, o que vamos sacando mes con mes, aplicándole el artículo correspondiente de cobra del día.

Yorleni León: Usted me puede explicar qué es eso de registrado en SAP.

Cinthya Carvajal: Sí, señora.

Por ejemplo, este proceso representa varias etapas. Digamos, nosotros a nivel del Departamento Tributario hacemos toda la investigación de cada uno de los casos. Una vez que se declara que sí cumple con todos los atributos del artículo, se pasan a la Gerencia General para la aprobación y de lo que baja la Gerencia General nosotros tenemos que registrarlo en el sistema manualmente a hoy.

Es un proceso muy tedioso, de hecho, yo lo vi personalmente, es muy lento, entonces no todo lo que pasa de un lado a otro se filtra en el mismo momento, sino que se lleva su tiempo de depuración y registrar, que ahorita estamos tratando de que se haga un poquito más automatizado y más ágil en el momento de registro.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025

Entonces ahí perdemos una parte de proporción en el tiempo que puede quedarse para periodos futuros.

Yorleni León: Es que estaba viendo que las diferencias son muy altas.

Cinthya Carvajal: Sí, de hecho es algo de los cuales, digamos, he conversado mucho con Don Geovanny, y hemos estado haciendo, como le digo, viendo ese registro de SAP, a ver cómo lo hacemos muy automático, porque sí, aunque ya esté aprobado, a la hora de hacer toda esa migración, que es muy lenta porque se hace toda manual, digamos que si, por ejemplo, en un año gestionamos como nos pasa aquí, digamos 36.052 (aprobado por GG), solo quedan registrado en SAP 355 en el año y se arrastra al año siguiente, o en periodos. Lo más complicados, cuando pasa de un año a otro, porque de un trimestre a otro sigue estando en el mismo periodo, pero de un año a otro sí queda remanente para el año siguiente. Entonces, ese tema lo estamos viendo a ver cómo lo alineamos.

Yorleni León: Muy bien, gracias.

Cinthya Carvajal: Con todo gusto.

Yorleni León: Doña Silvia y doña Floribel tienen el mano levantado. Adelante.

Silvia Castro: Gracias, doña Yorleni. No, yo nada más para precisar, y es algo también que don Ólger nos ha pedido con bastante vehemencia en varias ocasiones.

El SAP es un sistema, es un desarrollo de Tecnologías de Información, bueno, tecnológico, que utilizan varias instituciones públicas para registrar distintos procesos relacionados con todo lo que tiene que ver con la administración financiera, con temas presupuestarios, temas de contratación y entonces dentro de los..., por decirlo de alguna manera, dentro de los módulos que tiene el SAP, que son las siglas que tienen inglés, pero básicamente son sistemas, aplicaciones y productos que utilizan, digamos, las instituciones a nivel financiero, administrativo, y es ahí entonces donde se hace, dentro de todos los módulos que tiene el SAP, donde se tramitan todo lo que tiene que ver con contratación administrativa, también con contratación pública, también estos registros que nos menciona doña Cinthya.

Yorleni León: Muchas gracias, doña Silvia, por la aclaración.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

Doña Floribel, adelante.

Floribel Méndez: En esa misma línea, lo que pasa es que con esa explicación no logro entender, porqué, supongo que no ha cambiado nada, ni en el 22, ni en el 23, ni en el 24, siempre el trabajo ha sido el mismo para incorporar estos registros en este sistema. Pero sí, como decía doña Yorleni, la diferencia es muy abismal, por así decirlo. Eso, por un lado.

Lo otro es, entendería, vamos a ver si leo correctamente esto, también el incremento tan grande del 23 al 24 de casos y de situaciones de incobrabilidad. Aunque el aumento más grande se da del 22 al 23 en cuanto a monto, ¿verdad?

Aun así, en cuanto a casos, no sé, es mucho el cambio de 1.744 (remitido por AT) 36.052 (aprobado por GG), no sé cuánto porcentaje de crecimiento es.

Yorleni León: Yo no sé si usted se acuerda doña Floribel cuando veíamos unos detalles con don Geovanny, me acuerdo, donde estaba concentrada la mayoría fondos que podrían ser declarado incobrables, eran en chiquititos, era una gran cantidad, no preciso el número en ese momento, pero si recuerdo que era un número muy grande, ahí era donde se presentaba la mayoría de la gente y de ahí se pidió que se pudiera acelerar más este proceso de declarar incobrabilidad por medio de una resolución que termina firmando la Gerencia y también doña Silvia me ha venido comentando con cada cierta periodicidad, doña Yorleni estoy firmando declaratorias de incobrabilidad, pero era como ese gran universo.

El tema es que hay un proceso que va muy bien en una parte, pero no logra concluir sigue siendo como un circulante ahí en la institución porque supongo que hasta que eso no finalice en un registro en el SAP y demás no sé si hasta ese momento quedará, o se podrá sacar de los libros contables de nosotros, de los auxiliares, ese tipo de cosas.

Entonces, ahí sí creo, doña Silvia y doña Cinthya, que tenemos una tarea pendiente en el equipo gerencial para ver de qué manera podríamos automatizar ese proceso. Entonces, cuando se hace, no sé, un proceso así, al automático pueda quedar ese dato ya consignado. Pero eso podemos verlo a nivel de la reunión de equipo gerencial.

Yo tomé nota aquí para tenerlo en la siguiente reunión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

Adelante, doña Silvia.

Silvia Castro: Gracias doña Yorleni. Para adicionar a lo que usted muy bien indicó, recordemos que es a partir de que se implementa el Reglamento de la Administración de Cuentas por Cobrar de la Administración Tributaria, que entonces podemos iniciar con la emisión de estas resoluciones de incobrabilidad y ciertamente sí hemos insistido mucho y particularmente digamos con el ingreso de doña Cinthya, en la necesidad de generar con mayor eficiencia resoluciones de incobrabilidad, que efectivamente, como también lo indica doña Yorleni, pasan por firma de Gerencia General y hemos tratado de darle prioridad. Entonces, en el momento que suben resoluciones de incobrabilidad, inmediatamente proceder a firmar para que la Administración Tributaria continúe con el procedimiento.

Y, por lo menos, en el último trimestre, y todavía en finales del año pasado, sí se incrementó bastante el trámite de resoluciones de incobrabilidad. Entonces, es por eso por lo que, en términos, tal vez, de la recaudación en miles de colones, sí hay un incremento importante respecto del 2022 al 2023 y el 2024.

Lo que, si efectivamente tenemos que poner atención es el tema del registro en SAP, porque realmente como muy bien lo plantea doña Floribel si las diferencias son abismales.

Cinthya Carvajal: Si correcto, de hecho, muchísimas gracias, justamente es lo que hemos estado viendo con don Luis Adolfo, que es un tema de cómo poder agilizar ese trámite y en efecto, lo que apuntaba doña Floribel, a nivel del 2024 se ve un aumento, un volumen muy grande y es porque nos queda casos muy pequeños, entonces, hay que sacar mucho más volumen y hacer el trámite de incobrabilidad a mucho más casos, que ya no representan un monto tan significativo, pero que hay que seguir haciéndolos porque la cuenta sigue abultada. Es por eso por lo que hay mucha diferencia a nivel de volumen, y si claramente logramos incrementar el monto por la cantidad que estamos apuntando hacer el trámite correspondiente.

Esto con los datos a nivel de ingresos.

Voy a ir exponiendo la parte de Donaciones a nivel sustancial, inicié con la parte Tributaria a nivel de ingresos y demás, y después para caer la parte meramente administrativa, uniendo ahorita los dos departamentos.

A nivel de Donaciones tenemos los siguiente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

DONACIONES APROBADAS POR POBLACION BENEFICIADA

Población Beneficiada	Cantidad de Organizaciones	Monto Estimado Donación	% por Tipo de Organización	% Según Monto
NIÑEZ/ADOLESCENCIA	102	198 827 384	40,96%	43,76%
TODAS LAS POBLACIONES	41	66 122 253	16,47%	14,55%
ADULTO/NIÑEZ	34	54 008 439	13,65%	11,89%
ADULTO/ADULTO MAYOR	17	40 761 842	6,83%	8,97%
ADULTOS	25	39 696 315	10,04%	8,74%
ADULTA/ADOLESCENCIA	17	30 436 613	6,83%	6,70%
ADULTOS MAYORES	9	18 168 161	3,61%	4,00%
SITUACIÓN DE CALLE	1	2 001 002	0,40%	0,44%
ADOLESCENCIA	1	2 000 747	0,40%	0,44%
PERSONAS DISCAPACITADAS	1	1 976 404	0,40%	0,43%
INDÍGENA	1	384 000	0,40%	0,08%
Total general	249	454 383 161	100,00%	100,00%



Un total de 249 donaciones aprobadas en todo el cierre del año 2024, específicamente la población que más se benefició fue la niñez y adolescencia con 104 donaciones, seguido de adultos, adulto mayor y así sucesivamente para un monto promedio estimado de la donación de ₡454.000.000,00 (cuatrocientos cincuenta y cuatro millones de colones) y viene también el monto según porcentaje de población beneficiada.

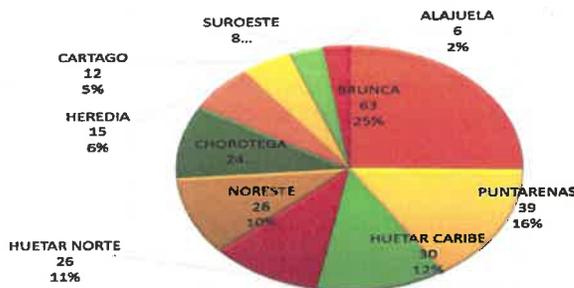
Yorleni León: Don Olger, adelante.

Ólger Irola: Dijo que el mayor porcentaje de niñez y adolescencia con 104 donaciones, ¿son 102 o 104?

Cinthya Carvajal: Son 102 donaciones, perdón don Ólger.

Tenemos las donaciones por región.

DONACIONES APROBADAS POR AREA REGIONAL



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

Acá podemos ver que la mayor concentración la tenemos en la zona Brunca con un 63%, posteriormente sigue el área de Puntarenas con un 16%, un 25% la zona Brunca, Huetar Caribe un 12%. Tenemos a la Noreste con 10% y la parte Suroeste, digamos Cartago que representa un 5%, Heredia un 6% y Alajuela un 2%.

Yorleni León: Doña Alexandra, adelante.

Alexandra Umaña: Doña Cinthya usted se puede devolver a la anterior filmina.

Cinthya Carvajal: Claro con mucho gusto.

Alexandra Umaña: Aquí dice, por ejemplo, población beneficiada niñez y adolescencia, adulto niñez, adulto, adulta, y viene esto que está aquí, pero aquí hay adolescencia también, hay adolescencia aquí y adolescencia aquí, no logro entender si es que son asociaciones que atienden ese tipo de población, o que está especificadas. Eso no logro yo entender que es lo que usted pone ahí.

Cinthya Carvajal: Si señora. Estos datos de población beneficiada son tomados de las mismas organizaciones cuando ellos colocan el proyecto al cual va a ir dado los recursos. Entonces, usted tiene razón con la centración que hemos hecho, que fue algo que ya había visto con la Unidad de Donaciones. Lo que ellos sacan a nivel de población beneficiada es como el concepto de población que viene en cada uno de los proyectos. Entonces, que la mayoría, en este caso, las organizaciones a los que fueron donados indican en su proyecto principal, que lo que están beneficiando es niñez y adolescencia, y así sucesivamente, o un caso muy puntual que solo adolescencia, o adultos, o adulto mayor y adolescencia, es por eso por lo que hay esa división, o al menos a la división los registros que nosotros tenemos según el proyecto al cual va cada uno de ellos.

Alexandra Umaña: Entiendo lo que me explica doña Cinthya, pero todavía es un poco complicado la visión que se hace, porque deberían concentrar, independientemente de lo que sea, si es un adulto mayor y hay adulto, adulto, adulto, entonces deberían estar todos concentrados en un solo rubro. Si es adolescencia tanto, adultos tantos, con discapacidad tantos, indígenas tantos, menos complicado que así que lo ponen, pero sin embargo son las formas de registrarse, no hay ningún problema.

Yorleni León: Es complicado, pero obedece al registro, lo que hay que revisar es la forma en que registramos, para poder tener un poco de mayor claridad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

Cintha Carvajal: Si señora. De hecho, me llevo el dato para poderlo..., como le dijo registramos por asociación, pero podemos concentrarlo aún más para poder condensarlo más por población en total de las organizaciones.

Alexandra Umaña: Vea que por ejemplo aquí dice, adulto/adulto mayor, el que sigue dice adulto, el que sigue adulto/adolescencia, el que sigue dice adultos mayores. Creo que sería un poco más fácil se ponemos la concentración de para quien va dirigido, adultos y adultos mayores, entonces, sumamos todos y lo ponemos en un sol porque va para uno solo; pero si usted me pone aquí que hay 17 para adultos mayores, 25 para adultos, 17 para adultos mayores, de eso que están solicitando ¿cuál es la diferencia entre un proyecto y el otro? Esa es la parte que a mi no me logra quedar clara entre la población que se está atendiendo, pero bueno no es culpa de ustedes, es culpa del sistema.

Yorleni León: Le vamos a poner atención para ver de qué manera lo podemos presentar en el siguiente informe más claro.

Alexandra Umaña: Imagínense que ustedes ponen aquí todas las poblaciones 41, niñez y adolescencia 102, en todas las poblaciones. Entonces, dentro de todas las poblaciones entran todos.

Yorleni León: De acuerdo.

Ólger Irola: Las categorías no son excluyentes.

Alexandra Umaña: ¿Qué dijo don Ólger?

Ólger Irola: Que las categorías no son excluyentes, es lo que quiere dar a entender usted.

Yorleni León: Muy bien. Sigamos doña Cintha por favor.

Cintha Carvajal: Esa es la población, o las regiones donde se ha concentrado la mayoría de las donaciones, como les explicaba anteriormente, de conformidad con la parte geográfica donde se encuentra cada una de ellas.

Eso conforme a la parte sustancial.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025

A nivel de recomendaciones de Auditoría y acuerdos del Consejo Directivo no teníamos ninguna recomendación de Auditoría pendiente, ni en el área Tributaria, ni en el área de Donaciones, ni ningún acuerdo pendiente a ejecutar en ninguno de los dos departamentos al cierre del 2024.

Con respecto al Plan Anual de Adquisiciones a nivel tributario se habían establecido básicamente cuatro acciones específicas.

Alexandra Umaña: Perdón doña Cinthya. Yo me acuerdo de que el compañero Freddy Miranda había solicitado la vez pasada, que él quería algo del desglose, o la mayor parte del desglose de todas estas cosas que se deban. No logro acordarme de que fue lo que pidió don Freddy en ese momento, pero si había algo que se había solicitado dentro de las cosas de la distribución que se hacía. Hay que preguntarle a don Freddy.

Yorleni León: Habrá que preguntarle porque yo no me acuerdo.

Cinthya Carvajal: Yo me acuerdo cuando me pidieron una mayor distribución en la parte de Empresas Comerciales, pero en la parte tributaria no recuerdo, tal vez si pudiéramos..., puedo recapitular para ver que sería, si había que incluir algo más con respecto al área, porque yo lo que condensé fue lo más relevante en la discusión de cada uno de los departamentos.

Yorleni León: Le vamos a preguntar a don Freddy, lo estoy anotando aquí para consultarle a don Freddy.

Sigamos doña Cinthya

Cinthya Carvajal: Con respecto al Plan Anual de Adquisiciones, como les decía, está la parte del Área Tributaria, donde había básicamente cuatro gestiones de contratación correspondiente, de las cuales se ejecutaron tres y una no se llegó a ejecutar. Perdón, teníamos cuatro actividades en el Área Tributaria todas se ejecutaron y en la parte de Donaciones teníamos tres y solo una no se ejecutó.

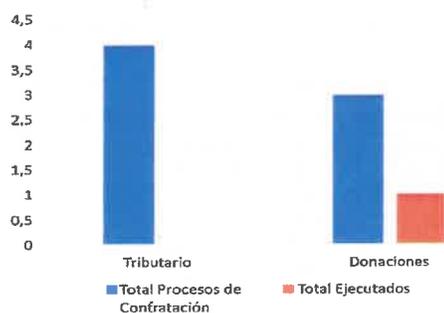
Dentro de las contrataciones que teníamos ahí, sería el servicio profesional de técnicos en campo de abogacía y notario, contratación del centro de llamadas de gestión de cobro, servicio de notificaciones administrativa, implementación de ECOMMERCE a nivel de habilitar el servicio de pagos tributarios mediante tarjetas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

a través del sitio web del IMAS, el sistema informático a la medida de la Unidad de Donaciones y la compra de un apilador correspondiente para Donaciones.

Que fueron básicamente en esta área no tiene muchos procesos de compra, entonces todos en algún momento se justificaron, o se fueron trasladando el dinero correspondiente de la no ejecución correspondiente a cada uno de los proyectos.

Plan Anual de Adquisiciones



Contrataciones	Justificación
Servicio profesionales y técnicos en el campo de la abogacía y el notariado	Se coordinó con Proveeduría para que se excluya del PAA, pues se trata de una contratación en ejecución
Contratación de centro de llamadas para gestión de cobro	Se libera el presupuesto, debido a que la contratación no se realizará en el 2024 en procura de replantear los alcances del servicio
Servicio de Notificaciones de Cobro Administrativo	Se libera el presupuesto, debido a que la contratación no se realizará en el 2024 en procura de replantear los alcances del servicio
Implementación de ECOMMERCE que consiste en habilitar el servicio de pagos de tributos mediante tarjeta a través de la página web del IMAS	Se está trabajando con la empresa encargada de la página web, con la finalidad de poner a disposición el pago con tarjeta en línea, sin necesidad de realizar una contratación pública. Por lo que se gestionó la devolución de estos recursos y la eliminación del PAA 2024
Sistema informático a la medida para la Unidad de Donaciones	Se pospuso la ejecución para el año 2025, debido a que se están afinando los términos de referencia para adecuarlos al alcance del requerimiento y se está actualizando el estudio de mercado, por lo que se consideraron los recursos en el presupuesto ordinario 2025
Compra de apilador para Donaciones	El procedimiento resultó infructuoso

52% Ejecución



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

Yorleni León: Doña Cinthya una pregunta.

Con ese tema del centro de llamadas ¿qué han decidido?

Cinthya Carvajal: En el centro de llamadas se replanteó doña Yorleni, porque a como estaba la contratación original estaba como muy revuelta, entonces había que replantear los alcances de la contratación, que es lo que hemos estado trabajando con el Área Tributaria, más, sin embargo, consideramos que, a fin de cuentas, ese contrato estaba para notificaciones de cobro, y no tuvo según los resultados que yo vi, no tuvo los porcentajes de eficiencia correspondiente. Entonces, no tenía mucha eficiencia a nivel de la parte de cobro, y lo que se pretende reforzar más la parte de técnica en el campo y la parte de notariado, porque a nivel de llamadas en realidad, muchos teléfonos no correspondían y la efectividad no era la mejor, entonces estábamos pagando, o se pretendía seguir continuando con un servicio, el cual no teníamos réditos suficientes en la gestión cobratoria.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025

Yorleni León: Entonces, con visitas al campo se están reforzando.

Cinthya Carvajal: Si con visitas al campo y de hecho el personal nuestro se manda correos electrónicos también, a hoy, porque está interno, pero la idea es poder reforzar todavía con visitas al campo y con la parte de notariado externo.

Yorleni León: Gracias.

Cinthya Carvajal: A nivel de los hechos más relevantes que se vieron en la unidad, está la actualización del Manual de Procedimientos Operativos de Administración Tributaria.

Se efectuaron algunos ajustes al Reglamento a la Ley de Moteles y/o a la Resolución General para categorizar y cubrir otro tipo de establecimientos contemplados en la ley que son distintos a moteles.

Nos estamos concentrando únicamente en esta área, más la ley tiene abierta sala de masaje y otros lugares, entonces lo que hicimos fue generar las resoluciones correspondientes para que pudiera abarcarse este sector que no faculta la ley.

Se trabajó la Implementación de herramienta que permita el cobro de tributos con tarjetas a través de la página web del IMAS: "carrito de compras" y de la interfase de conexión de procesamiento de tarjetas.

Además, se trabajaron mejoras al sistema SIAT para adecuarlo a las necesidades de la gestión cobratoria de aportes patronales y de la interfase de conexión de procesamiento de tarjetas, que va de la mano con el tercer punto.

Se diseñó la herramienta para la gestión de cobro y de control de moteles, que tenía que depurarse.

Y se hicieron algunas mejoras de interfase en el sistema SAP que permita a la Administración Tributaria efectuar las cargas en la información de SICERE. Así como efectuar las consultas en línea sobre el estado de cuenta de patronos necesario para implementar ley No. 9998.

En eso tuvimos básicamente concentrados a nivel de hechos más relevantes de los departamentos.

Esta sería la presentación de ambos departamentos a nivel de la gestión 2024.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

Yorleni León: Listo.

Cinthy Carvajal: Esto sería doña Yorleni, esto sería con respecto al área de los dos departamentos.

Yorleni León: Algún comentario que tengan.

Don Olger, adelante.

Ólger Irola: Si gracias. No es un comentario respecto a la presentación, sino más bien al informe en pdf que nos enviaron, que es más extenso, y vienen unas tablas que yo puse por ahí en el grupo de WhatsApp un ejemplo, donde dice "Gestión de Cobro ejecutada basada en asignación de cartera y obligados morosos claves, que permita incrementar la recaudación a través de herramienta tecnológica", el indicador dice "cantidad de obligados morosos asignados, etc." Y en la ejecución de la meta dice "absoluto o 100%" "relativo 100%". Lo que yo entiendo es que este valor absoluto debería de ser una cantidad de ejecuciones y no porcentajes. Igual en la misma tabla yo veo donde dice "implementación de un sistema de cobro" y muchas cosas que son en porcentajes, pero que debería expresarse en valores absolutos, no sé si estoy equivocado.

Cinthy Carvajal: En cual página, si se refiere a las actividades del POGE, o cual para poder ubicarme con el informe.

Ólger Irola: Es la página 5.

Cinthy Carvajal: Sobre el POI-POGE.

Ólger Irola: Metas POI-POGE 2022, es un error también sería 2024.

Cinthy Carvajal: Si señor es 2024.

El porcentaje que usted está viendo es el que dice "porcentaje de ejecución de la meta anual".

Ólger Irola: No, vienen dos columnas una dice "valor absoluto" y el que está a la par dice "relativo". Para mi relativo es un porcentaje y el absoluto es una cantidad.

Cinthy Carvajal: Ya le entendí don Ólger.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

Ólger Irola: en la página 5 dice “cantidad de obligados morosos asignados”, cantidad es un valor la 5, 7, 100, 200, 121, entonces dice: “ejecución de la meta al cuarto trimestre valor absoluto 100%, valor relativo 100%”, para mi el valor absoluto debería ser una cantidad, no un porcentaje.

Cinthy Carvajal: Si señor. Tal vez ahí le explico, nosotros si seguimos el formato del cuadro a nivel de Planificación, voy a verlo con ellos porque nosotros cuando registramos los avances del POI-POGE nos piden siempre en valores porcentuales, pero lo reviso con ellos, porque si el formato lo tenemos así para este y todos los programas.

Yorleni León: Pero don Ólger lleva razón, una cosa es porcentuales y otra cosa es relativos.

Cinthy Carvajal: Si correcto.

Yorleni León: Hay que corregirlo.

Alguien más que tenga algún comentario.

Entonces doña Cinthy muchísimas gracias.

Me quedo con tres temas doña Cinthy para que veamos, el tema del registro del SAP, para que lo veamos a nivel del equipo gerencial, el de la consulta a don Freddy para los detalles de Donaciones, que doña Alexandra bien nos recordó y que no lo tenemos aquí en el radar, y lo del famoso centro de llamada para cobros.

Vamos a pasar al siguiente tema.

Doña Silvia, adelante

Silvia Castro: Una consulta a doña Cinthy, yo entiendo que la parte de Empresas Comerciales es confidencial. La consulta era si se iba a dar una presentación antes de pasar al siguiente punto.

Cinthy Carvajal: Si señora de hecho está la presentación igual, pero como lo vemos en la parte confidencial.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

Yorleni León: Mas bien deberíamos haberla visto de manera seguida.

Si les parece hagamos una modificación de la agenda para que el resto de los compañeros no tengan que esperarse mientras vemos el confidencial.

La propuesta sería la siguiente.

El punto quinto de la agenda que son los Asuntos de la Dirección de Desarrollo Social se pueda ver de manera seguida y posterior a verse visto el punto 5.1 "Continuación del análisis y eventual aprobación de donación de lote resolución No. 0023-03-2025-03, según oficio IMAS-DDS-0848-2025", se continúe con la segunda parte del informe del IV Trimestre de Empresas Comerciales de manera confidencial.

Si están de acuerdo por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Olger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con la modificación del orden del día.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL

5.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE DONACIÓN DE LOTE RESOLUCIÓN NO. 0023-03-2025-03, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-0848-2025.

Yorleni León: Vamos a entrar a ver el punto cinco que es el tema de la donación de lote.

Para este tema tienen alguna duda que amerite que doña Karla Pérez nos acompañe.

No. Entonces, no vamos a incorporar de manera virtual a doña Karla.

Estaríamos conociendo, ya lo habíamos visto, ya lo habíamos conocido, discutido, era básicamente hacerle unas correcciones, entonces si están de acuerdo conocemos la propuesta de acuerdo, valga la redundancia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 101-05-2025

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDO

- a) La familia es unipersonal, conformada por el señor Luis Gerardo Nájera Sánchez, de 48 años, con cédula de identidad número #701170302, operario de mantenimiento. El señor Nájera Sánchez, es divorciado y de nacionalidad costarricense.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025

- b) En lo que respecta a salud, don Luis Gerardo padece de toxoplasmosis, una infección parasitaria que afecta principalmente al sistema nervioso central y puede tener consecuencias graves, como la pérdida de visión, por lo que requiere controles médicos anualmente. Esta enfermedad, que adquirió en 2017 al entrar en contacto con la bacteria, lo llevó a estar hospitalizado durante 22 días en el Hospital Calderón Guardia.

Según la información proporcionada en los Sistemas Informáticos de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el señor Luis Gerardo cuenta con seguro social, pues cotiza como asegurado directo, lo que garantiza el acceso a los servicios médicos necesarios para el tratamiento y seguimiento de su enfermedad, asegurando que pueda recibir la atención adecuada.

- c) El nivel educativo del hogar es un nivel académico bajo, debido a que el señor Luis Gerardo cuenta con primaria completa, sin capacitación técnica o formación complementaria, lo que representa una barrera significativa para su desarrollo personal y profesional; además, de dificultar el acceso a oportunidades laborales más cualificadas y mejor remuneradas, lo que podría impactar positivamente su situación económica y, en consecuencia, su calidad de vida.
- d) Referente a la situación socioeconómica del hogar, según se indica en la constancia de ingresos y declaración de ingresos, el trabajo formal del señor Luis Gerardo es la única fuente de ingreso, recibiendo un total mensual de ¢560,000.00 (quinientos sesenta mil colones). El señor Luis Gerardo labora en la Standard Fruit Company de Costa Rica, Sociedad Anónima como operario en el área de mantenimiento. Con los ingresos mencionados, logra cubrir parcialmente las necesidades básicas de su hogar.

Aunque el señor Luis Gerardo tiene un empleo y una fuente de ingresos, las limitaciones en cuanto a su salud, nivel educativo y las necesidades del hogar dificultan que estos ingresos sean suficientes para satisfacer todas las necesidades de manera plena.

- e) Sobre la permanencia del hogar en el inmueble, ubicada en Barrio Los Mangos de Siquirres, sobre un terreno propiedad del IMAS; según la Boleta de Declaración Jurada de Posesión de Inmueble y la visita domiciliaria, el señor Luis Gerardo adquirió la propiedad junto con quien era su pareja (unión libre), la señora Elizabeth Masis y su hija Raquel Nájera Masis, hace más de 15 años, específicamente en el 2009.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025

Se considera importante indicar acá que el señor Luis Gerardo en el 2009 ya estaba separado de su esposa, la señora Santa Isabel Gutiérrez Morales, con quien se casó en 1996 y se divorció en el 2011.

En el 2009, cuando ingresa al terreno, tenía una relación de pareja con Elizabeth Masis Mena, con quien procreó dos hijas, Raquel Nájera Masis, nacida en el 2005 y Maripaz Nájera Masis que nació en el 2010. Doña Elizabeth Masis fallece en el 2016.

La adquisición del terreno la realizó mediante compra realizada a su hermana Gerardina Nájera Sánchez (quien previamente la había recibido por donación) por un monto de ¢1.600.000,00 (un millón seiscientos mil colones).

La historia de las condiciones habitacionales que ha enfrentado el señor Luis Gerardo y su familia al momento de habitar el inmueble, reflejan las dificultades que ha enfrentado a lo largo de los años para mejorar su situación de vivienda y lograr una estabilidad familiar. Antes de adquirir su propiedad, el hogar vivía en la casa de los suegros de don Luis Gerardo, lo que representaba, según su relato, una situación incómoda y restrictiva para él y su familia.

El deseo de independizarse y formar su propio hogar fue lo que motivó la compra del terreno a su hermana en 2009; sin embargo, debido a que no disponía del dinero completo para hacer el pago de contado, debió negociar con su hermana el pago a un plazo de 4 años, esto refleja las limitaciones económicas que enfrentaba, ya que, en ese entonces, trabajaba en un aserradero de embalsamar, donde los ingresos eran limitados y no permitían una gran capacidad de ahorro.

En cuanto a la vivienda en sí, el terreno adquirido por el señor Luis Gerardo estaba en malas condiciones; al ser baldío, tenía huecos que él mismo debió rellenar con tierra antes de iniciar la construcción y luego habitarla.

La casa fue construida con baldosas y en el momento de ser habitada por la familia, no contaba con detalles y se encontraba en obra gris, pero al menos era funcional para atender la necesidad urgente de un lugar para vivir de forma independiente y contar con un techo para su familia.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025

Actualmente, únicamente reside de manera permanente en el inmueble el señor Luis Gerardo Nájera Sánchez, debido a que su pareja por unión libre la señora Elizabeth fallece en el 2016 y sus dos hijas Raquel y Maripaz, quedaron bajo el cuidado de su abuela materna; ya que debido a las obligaciones laborales de don Gerardo, no contaba con el tiempo suficiente para hacerse cargo del cuidado de sus hijas, ya que era doña Elizabeth quien asumía el rol de cuidadora y su fallecimiento fue un golpe muy duro para él y su familia, dejando a la familia en una situación de vulnerabilidad y dolor; sin embargo, el señor Nájera Sánchez continúa velando por la manutención de estas.

La vivienda del señor Luis Gerardo, es de tamaño mediano, se encuentra en buenas condiciones. La propiedad cuenta con una sala que está separada de la cocina por un pequeño desayunador, dispone de dos habitaciones, las ventanas son de vidrio, el techo de perlin, el piso cubierto con cerámica y cielo raso plástico. El baño es de cemento, tiene cerámica. Además, tanto el exterior como el interior de la casa están pintados en un tono terracota (pintura desgastada).

Las condiciones actuales son un reflejo de los esfuerzos de la familia por mejorar sus condiciones de vida, aunque aún presenta algunas áreas que podrían beneficiarse de mejoras adicionales.

Mediante la Boleta de Solicitud de Suscripción de Derechos para Titulación, el señor Luis Gerardo solicita titular el inmueble a favor de Nájera Sánchez Luis Gerardo, cédula #701170302. Nota con fecha 06 de noviembre del 2024 (Folio 0006).

- f) Según los parámetros SINIRUBE, así como la Ficha de Información Social (FIS), actualizada el 13 de noviembre del 2024, el hogar se ubica en Línea de No Pobres.
- g) La Profesional en Desarrollo Social, Karis Vargas Espinoza, recomienda realizar el traspaso del inmueble a título gratuito y que los gastos notariales los cubra la institución. Esta recomendación se basa en varios aspectos como los documentos que conforman el expediente administrativo y el criterio técnico profesional fundamentado en la visita domiciliar realizada y la observación de esta, en detalle:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025

El señor Luis Gerardo ha vivido en la propiedad desde 2009, lo que significa que lleva más de 15 años en el inmueble. La elección de este hogar responde a una necesidad habitacional urgente, ya que no tenía otras opciones disponibles en ese momento en que habitó el inmueble. A lo largo de los años, ha enfrentado diversas dificultades y adversidades económicas para poder mantener y mejorar las condiciones de la vivienda, que fue adquirida en un terreno baldío y construida con recursos propios limitados. A pesar de las limitaciones descritas previamente, la casa ha sido un refugio para él y su familia (a lo largo de su historia), aunque todavía existen áreas que podrían beneficiarse de mejoras para ofrecerles un entorno más adecuado y seguro.

El señor Luis Gerardo tiene una condición de salud delicada, ya que debe tener chequeos médicos anuales, ya que padece de toxoplasmosis, una infección parasitaria que afecta principalmente al sistema nervioso central y puede tener consecuencias graves, como la pérdida de visión, por lo que requiere estrictos controles médicos.

La titulación de la propiedad a nombre del señor Luis Gerardo, es una propuesta clave para mejorar su calidad de vida, así como asegurarle un lugar donde vivir durante su vejez. Formalizar la propiedad no solo brindaría mayor estabilidad habitacional, sino que también garantizaría un derecho legítimo sobre el inmueble, lo que podría facilitar el acceso a beneficios y programas sociales adicionales; además, de ofrecerle seguridad sobre su hogar. Esta formalización ayudaría a garantizar que, a pesar de las adversidades que ha vivenciado el señor Luis Gerardo, tenga un hogar estable y seguro.

- h) Según la consulta en el historial institucional del SABEN, el señor Luis Gerardo, no ha recibido beneficios institucionales; sin embargo, existe una clara necesidad habitacional, ya que él desea titular su propiedad y mejorar su entorno y calidad de vida.
- i) De conformidad con la información expuesta anteriormente y la recomendación de la Profesional en Desarrollo Social, el Consejo Directivo del IMAS considera que es procedente la titulación en los términos planteados, ya que a través del acto se logra mejorar las condiciones de habitabilidad de la familia beneficiaria.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025

2.-Aprobar la donación del lote S/N del Proyecto El Mangal en Siquirres, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 59563-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en Distrito Siquirres, Cantón Siquirres, Provincia Limón, **para titular a favor de Nájera Sánchez Luis Gerardo, cédula # 701170302.** con base en la recomendación emitida en la Resolución #0023-03-2025-03 de fecha 21 de marzo de 2025, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre	Cédula	Modalidad de Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Area m ²	Valor del Lote ₡
Nájera Sánchez Luis Gerardo	701170302	Donación	L-0084957-1992	7-59563-000	200	4.000.000,00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

4.- Se instruye a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo para que además de comunicar este Acuerdo por los medios institucionales establecidos, se solicite a la Dirección de Desarrollo Social el traslado a la Asesoría Jurídica del expediente físico (si lo hubiere) para la asignación del caso a las personas profesionales en derecho definidas para esta gestión. En el caso de los expedientes digitales no es necesario el traslado porque se encuentra en el Sistema Informático Expediente Digital (SIED).

5.- Se instruye a la Asesoría Jurídica para que, en caso de que se presente algún inconveniente relacionado con los planos o el registro en general de la propiedad que amerite alguna corrección, se remita la información al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para que se proceda con las correcciones requeridas y la Asesoría Jurídica pueda continuar con el cumplimiento del acuerdo.

6.- Se instruye a la Asesoría Jurídica para que, una vez que se registre la propiedad a nombre de la familia beneficiaria, se remita la información al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para que se proceda con la comunicación a las Unidades Locales de Desarrollo Social y éstas, a su vez, a las familias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la Institución.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

CONTINUACIÓN DEL PUNTO 4.3 “INFORME DE LABORES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS, REFERENTE AL TEMA DE EMPRESA COMERCIALES, SEGÚN OFICIO IMAS-DGR-0064-2025-CONFIDENCIAL.

Yorleni León: Les agradezco a la parte administrativa que nos permitan ver de manera confidencial el Informe de IV Trimestre de Empresas Comerciales.

Se consigna el retiro de la sesión de los invitados e invitadas en razón de su cargo: Sr. Luis Felipe Barrantes, Director de Soporte Administrativo, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General y Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

Quedando únicamente la Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General Sra. Cinthya Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos.

Por ser un tema confidencial el análisis del tema de Empresas Comerciales el contenido de la discusión no se detalla. Según Acuerdo del Consejo Directivo No. 142-08-2024, del acta No. 33-08-2024 del 08 de agosto del 2024.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 19-05-2025**

Yorleni León: Doña Katherine, hagamos un corte aquí y volvemos a empezar a grabar como confidencial.

Katherine Montoya: Si señora.

Listo, me retiro.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES

Yorleni León: Estamos retornando a la sesión, ya vimos el último apartado que teníamos de confidenciales y nos queda el último punto de la agenda, que es los asuntos de señoras y señores directores.

Les consulto si tienen algún tema que quisiera ver.

Ninguno.

Al no tener más temas que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**